

Código:	GIR-M-07	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Contralor Interno
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

POLÍTICA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CONTROL DE CAMBIOS

Act.	Fecha	Páginas	Descripción
01	2019.abr.03	-	Creación de la política

APROBACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DOCUMENTO

Dirección responsable del mantenimiento	Riesgos
Órganos responsables de la revisión	Comité de Contraloría Interna
Fecha última revisión	2019.abr.03
Periodicidad mínima de revisión¹	Anual
Órganos responsables de la aprobación	Junta Directiva
Fecha aprobación	2019.jul.12
Fecha de divulgación en la Compañía	

¹ Adicionalmente, podrá solicitarse la revisión de algún apartado concreto del documento por parte de cualquiera de las áreas implicadas en la gestión del riesgo, siendo la Dirección de riesgos la responsable de valorar los cambios propuestos, modificar la política y presentarla a los órganos correspondientes para su validación.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 1 de 9
Contralor Interno	Comité de Contraloría Interna	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-07	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Contralor Interno
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

CONTENIDO

OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO DE APLICACIÓN 3

ORGANIZACIÓN: ROLES Y RESPONSABILIDADES 3

 Junta Directiva..... 3

 Comité de Contraloría Interna 4

 Área de Contraloría Interna 5

 Presidencia Ejecutiva 5

 Colaboradores 6

SISTEMA DE CONTROL INTERNO 6

1. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO..... 6

2. COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO..... 6

 2.1. AMBIENTE DE CONTROL 6

 1.1.1. Primera línea de defensa 7

 1.1.2. Segunda línea de defensa 7

 1.1.3. Tercera línea de defensa 7

 2.2. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 8

 2.3. ACTIVIDADES DE CONTROL..... 8

 2.3.1. Áreas especiales de Control Interno..... 8

 2.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 9

 2.5. MONITOREO..... 9

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 2 de 9
Contralor Interno	Comité de Contraloría Interna	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-07	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Contralor Interno
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

OBJETIVOS, ALCANCE Y MARCO DE APLICACIÓN

Este documento contiene la Política del Sistema de Control Interno (“SCI”) de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. (Coosalud o la “Compañía”) cuyo objetivo es definir el conjunto de principios, procedimientos y mecanismos de monitoreo y evaluación para proveer una seguridad razonable en relación con el cumplimiento de los objetivos de la Compañía descritos a continuación:

1. Mejorar la efectividad, seguridad y la eficiencia de las operaciones.
2. Garantizar la confiabilidad y la transparencia de la información financiera y no financiera.
3. Promover el cumplimiento de las leyes y normas aplicables a la Compañía.
4. Salvaguardar los recursos de la Compañía.
5. Dar un adecuado seguimiento y verificación de lo relacionado con las normas vigentes en materia de garantía de la calidad.

Coosalud está comprometida en construir un sistema de control interno sostenible basado en una cultura de autocontrol y cimentada sobre el plan estratégico de la Compañía. Por lo tanto, las disposiciones descritas en este documento vinculan a todos los empleados y órganos de control de Coosalud.

El marco conceptual bajo el cual se fundamenta el Sistema de Control Interno de Coosalud es el modelo del Committe of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission (COSO) del año 2013.

ORGANIZACIÓN: ROLES Y RESPONSABILIDADES

Coosalud ha establecido una estructura organizacional que soporta el Sistema de Control Interno en todas sus dimensiones asignando responsabilidades para planeación, ejecución, monitoreo y mejora del proceso donde los máximos responsables son la Junta Directiva, Comité de Contraloría Interna y el Presidente Ejecutivo. Las funciones se delimitan a continuación:

Junta Directiva

La Junta directiva, como máximo órgano de gobierno, tendrá las siguientes responsabilidades relacionadas con el Sistema de Control Interno:

- Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SCI, con fundamento en las recomendaciones del Comité de Riesgos y Comité de Contraloría Interna.
- Designar a los directivos de las áreas encargadas del SCI y adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Contralor Interno y hacer seguimiento a su cumplimiento.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 3 de 9
Contralor Interno	Comité de Contraloría Interna	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-07	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Contralor Interno
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

- Conocer los informes relevantes respecto del SCI que sean presentados por los diferentes órganos de control e impartir las órdenes necesarias para que se adopten la recomendaciones y correctivos a los que haya lugar.
- Aprobar los recursos suficientes para que el SCI cumpla sus objetivos.
- Evaluar las recomendaciones relevantes que formulen los Comités de la Junta Directiva y de los otros órganos de control interno y externos.
- Evaluar los Estados Financieros, con sus notas, antes de que sean presentados al Máximo Órgano Social, teniendo en cuenta los informes y recomendaciones que le presente el Comité de Contraloría Interna.
- Presentar al final de cada ejercicio al Máximo Órgano Social un informe sobre el resultado de la evaluación del SCI y sus actuaciones sobre el particular.

Comité de Contraloría Interna

- Proponer para aprobación de la Junta Directiva la estructura, procedimientos, y metodologías necesarias para el funcionamiento del SCI.
- Presentarle a la Junta Directiva las propuestas relacionadas con las responsabilidades y atribuciones asignadas a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del SCI, incluyendo la gestión de riesgos.
- Evaluar la estructura de control interno de la Compañía de tal forma que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- Establecer planes de auditoría sobre áreas tales como atención al usuario y sistemas de respuesta a los afiliados.
- Supervisar las funciones y actividades del Área de Contraloría Interna de la entidad, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la Compañía.
- Evaluar los informes de control interno practicados por el Contralor Interno u otras estancias de control interno establecidas legalmente en los reglamentos internos, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva en relación con el SCI.
- Elaborar el informe que la Junta Directiva deberá presentar al Máximo Órgano Social respecto al funcionamiento del SCI.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 4 de 9
Contralor Interno	Comité de Contraloría Interna	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-07	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Contralor Interno
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

Área de Contraloría Interna

- Realizar una evaluación objetiva e independiente de la efectividad del Sistema de Control Interno y presentar los resultados al Comité de Contraloría Interna.
- Construir el plan de auditoría basada en riesgos garantizando una visión global de todos los riesgos identificados.
- Diseñar los procedimientos y metodologías para llevar a cabo una función de auditoría objetiva, independiente y transparente.

Presidencia Ejecutiva

Las responsabilidades del Presidente Ejecutivo y Representante Legal corresponden a las siguientes:

- Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva u órgano equivalente en relación con el SCI.
- Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por la Junta Directiva a todos y cada uno de los funcionarios dentro de la Compañía.
- Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades.
- Implementar los diferentes informes, protocolos de comunicación, sistemas de información y demás determinaciones de la Junta Directiva relacionados con el SCI.
- Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control.
- Realizar revisiones periódicas al Código de Conducta y Buen Gobierno.
- Proporcionar a los órganos de control internos y externos, toda la información que requieran para el desarrollo de su labor.
- Proporcionar los recursos que se requieran para el adecuado funcionamiento del SCI, de conformidad con lo autorizado por la Junta Directiva.
- Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la correspondiente entidad.
- Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información de los resultados en salud y de la información financiera.
- Establecer mecanismos para la recepción de denuncias que faciliten a quienes detecten eventuales irregularidades ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de la Compañía.
- Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la entidad.
- Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en el que se dé a conocer al Máximo Órgano Social la evaluación sobre el desempeño del SCI en cada uno de sus elementos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 5 de 9
Contralor Interno	Comité de Contraloría Interna	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-07	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Contralor Interno
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

Colaboradores

Todos los colaboradores son responsables de poner en práctica los principios y lineamientos definidos en la presente política durante el ejercicio de su gestión diaria en la Compañía.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de Coosalud comprende todas las políticas, manuales, procesos y procedimientos encaminados a la gestión integral de los riesgos a los que está expuesta la Compañía, con el fin de mitigarlos y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

1. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El cumplimiento de la presente política de Control Interno tendrá como base fundamental los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión de acuerdo con lo descrito a continuación:


- **Autocontrol:** Consiste en la capacidad de todos los funcionarios de la Compañía para evaluar y controlar su trabajo, orientarlo a la satisfacción del derecho a la salud de los afiliados, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.
- **Autorregulación:** Se refiere a la capacidad de la organización para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCI.
- **Autogestión:** Es la capacidad de la entidad para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

2. COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

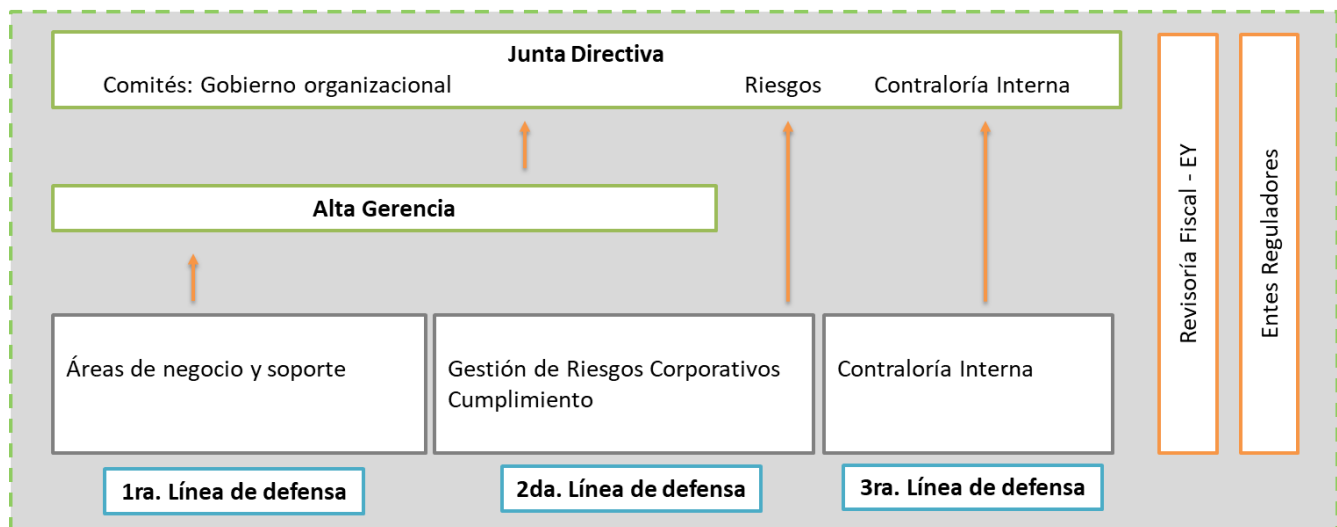
2.1. AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control en Coosalud establece una cultura organizacional que demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos a través de las disposiciones del Código de Conducta y Buen Gobierno, las cuáles deben ser adoptadas por todos los funcionarios. Así mismo, hacen parte integral del Código todas las políticas dispuestas por la compañía para administrar los riesgos a los que se encuentra expuesta. A través de sus órganos de control la Compañía ejerce la responsabilidad de vigilancia y el sistema de control interno cuenta con una estructura definida con niveles de autoridad y responsabilidad para garantizar su adecuado funcionamiento.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 6 de 9
Contralor Interno	Comité de Contraloría Interna	Junta Directiva	

			POLÍTICA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Código:	GIR-M-07	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Contralor Interno
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

Aplicación del modelo de las tres líneas de defensa en COOSALUD



1.1.1. Primera línea de defensa

La primera línea de defensa incluye todas las áreas de negocio y de soporte, esta instancia será responsable de identificar los riesgos durante su gestión operativa diaria e implementar las medidas necesarias para mitigarlas siguiendo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

1.1.2. Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa comprende las áreas de gestión de riesgos y de cumplimiento de la compañía. Su función es diseñar procedimientos y metodologías para la identificación y evaluación de los riesgos asociados a los procesos del negocio, a su vez brindar herramientas de apoyo a los dueños de procesos para facilitar la identificación y evaluación de los riesgos durante su gestión, monitorear el cumplimiento de las disposiciones normativas y de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Así mismo, informar a la Presidencia Ejecutiva y al Comité de Riesgos sobre los resultados de la evaluación de los riesgos y la efectividad de las medidas de control diseñadas para su mitigación.

1.1.3. Tercera línea de defensa

La tercera línea de defensa es liderada por el Área de Contraloría Interna de la Empresa, ésta será responsable de realizar una evaluación independiente y objetiva sobre el Sistema de Control Interno y la efectividad de los controles implementados para la mitigación de los riesgos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 7 de 9
Contralor Interno	Comité de Contraloría Interna	Junta Directiva	

[Fuera De La Intranet Es Copia No Controlada]

Código:	GIR-M-07	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Contralor Interno
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

2.2. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En esta fase se evalúan los riesgos a partir de su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener al materializarse. Inicialmente la evaluación cuantificará el riesgo inherente, luego se tendrán en cuenta los controles definidos por la administración para mitigar los riesgos y se evaluará el riesgo residual luego de implementados los controles. Las categorías de riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa son:

- a. Riesgo en salud
- b. Riesgo actuarial
- c. Riesgo de crédito
- d. Riesgo de liquidez
- e. Riesgo de mercado de capitales
- f. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- g. Riesgo de fallas del mercado de salud
- h. Riesgo operacional
- i. Riesgo reputacional
- j. Riesgo de fraude y corrupción
- k. Riesgo de cumplimiento

2.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Coosalud implementará las políticas, procedimientos y controles necesarios para asegurar la mitigación de los riesgos y por consiguiente el cumplimiento de los objetivos de la Compañía. Estas actividades de controles abarcan los controles generales, controles de aplicación, limitaciones de acceso físico y controles de acceso a los sistemas de información y segregación de funciones.

2.3.1. Áreas especiales de Control Interno

Debido a importancia que representan para la consecución de los objetivos estratégicos, la compañía dará especial relevancia a las siguientes áreas:

- **Control interno en la Gestión de Salud**

Con el fin de garantizar la una adecuada gestión integral del riesgo en salud, el Sistema de control interno de Coosalud abarcará con mayor profundidad la evaluación sistemática de la atención en salud analizando los niveles de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

Para tal fin además de las acciones adelantadas en la primera y segunda línea de defensa, la tercera utilizará técnicas de auditoría o de autoevaluación para verificar y definir los planes de acción en pro del mejoramiento de la calidad de la atención en salud.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 8 de 9
Contralor Interno	Comité de Contraloría Interna	Junta Directiva	

Código:	GIR-M-07	Actualización:	01	Resp. Operativo:	Contralor Interno
Fch. Actualización:	2019.abr.03		Nivel de Operación:	Nacional	

- **Control interno en la Gestión Financiera**

La Compañía establece unos sistemas adecuados de revelación y control de la información financiera garantizando su calidad, suficiencia, transparencia y oportunidad de esta. Para lo anterior se definen controles para mitigar los riesgos asociados a la gestión financiera.

2.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información es la base por medio de la cual se realiza el control, por lo cual los sistemas de información de Coosalud permitirán una adecuada evaluación y seguimiento a la operación. Esta información deberá cumplir con criterios de seguridad, calidad y cumplimiento por lo cual se establecen controles para manejar la entrada y salida de información de la Compañía en todos los niveles. Además, la Compañía dispondrá los medios necesarios para comunicar la información relevante interna y externamente.

2.5. MONITOREO

Coosalud evaluará la calidad del Sistema de Control Interno a través de la evaluación periódica que realice el Área de Contraloría Interna. Las recomendaciones serán evaluadas por el Comité de Contraloría Interna y aplicadas en todas las áreas de la organización implicadas.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:	Pág. 9 de 9
Contralor Interno	Comité de Contraloría Interna	Junta Directiva	